



CONVOCATORIA

La ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, que establecen que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular; así como el artículo 82, fracción XV, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, que instruye la manera en que los Directores de Unidades Académicas podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; y con fundamento en los artículos 1, 9 y 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, hace una cordial invitación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima comprobable de dos años en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del Contrato de Uso de Espacios Físicos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, consistente en CAFETERÍA y VENTA DE ALIMENTOS, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación, se refiere al ramo de CAFETERÍA y VENTA DE ALIMENTOS, dirigido a una población de aproximadamente 6500 estudiantes, además de profesores, personal de asistencia y apoyo a la educación y público en general, al interior de las instalaciones de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas en adelante referida como la ESIQIE, con domicilio legal en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio No. 7, Colonia Lindavista, C.P. 07738, Ciudad de México, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- I. La prestación del servicio deberá realizarse de lunes a viernes con un horario de 7:00 a 21:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas.
- II. El espacio físico es la cafetería (KIOSCO) ubicada entre los edificios 5 y 6 con 172.22 m2.
- III. La vigencia del Contrato para uso temporal de espacios de servicios, será del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a las bases de esta convocatoria.
- IV. El monto mensual por concepto de aprovechamientos derivado del uso del espacio físico, será de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado, resultando la cantidad total de \$25,833.00 (Veinticinco mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).
- V. La póliza de fianza que presente la persona física o moral favorecida con el fallo resolutive, cubrirá la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.





- VI. Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estos requisitos podrá ser objeto de negociación.
- VII. La papelería de las propuestas deberá ser presentada en papel membretado de la persona física o moral participante.
- VIII. Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.
- IX. El Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIQIE o la comisión designada por este, emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas técnicas y económicas, la cual podrá ser considerada para el fallo que emita el Consejo Técnico Consultivo Escolar por medio de su Presidente, teniendo éste el carácter de inapelable.
- X. La propuesta tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento, éste deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidad de varias operaciones. Mencionar que los precios son fijos, los cuales deberán obedecer a la moneda fraccionaria circulante, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del contrato.
- XI. A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio objeto de la presente, la visita será guiada por quien designe la C. P. Norma Angélica Sánchez Rionda, Subdirectora Administrativa Interina, en la cual el objetivo únicamente será conocer los espacios y distribución de los mismos.

El otorgamiento para el uso del espacio físico para la prestación del servicio de cafetería y venta de alimentos, se sujetará conforme a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar, las personas físicas y/o morales, dedicadas a prestar el servicio de cafetería y venta de alimentos que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia objeto del permiso y contrato, a excepción de:
 - a) Los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado de los miembros de la comunidad política, miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto.
- B. Deberán elaborar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a la implementación de un Sistema de vigilancia y control que garanticen la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, así como dar cabal cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOMQ51-SSA1-2009, NOM-127-SSA11994 y NOM-093-SSA1-1994.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- C. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
- D. En cualquier caso, se debe incluir en papel membretado la declaración de la persona física o moral bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- E. Tendrán que presentar dos sobres debidamente identificados:
 - 1. el sobre "A" deberá contener la oferta técnica; y
 - 2. el sobre "B" la oferta económica con la garantía de sostenimiento de su oferta.

El sobre "A", se acompañará de la siguiente documentación (en original, copia certificada y copia simple para cotejo):

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
1) Acta de nacimiento.	1) Presentar en original o copia certificada su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad.
2) Identificación oficial vigente de la que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial para votar INE, Pasaporte, etc.).	2) Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
3) Constancia de situación fiscal vigente (RFC).	3) Comprobante de domicilios fiscal y legal (no mayor a tres meses).
4) Comprobante de domicilios fiscal y legal (no mayor a tres meses).	4) Constancia de situación fiscal vigente (RFC).
5) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo.	5) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo.
6) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo.	6) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo.
7) Presentar dos cartas de referencia.	7) Presentar dos cartas de referencia
8) Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.).	8) Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.)





PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
<p>9) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que carece de impedimentos legales para la celebración del contrato, establecidos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>10) Presentar una carta compromiso, en la cual establezca que presentará póliza de seguro de responsabilidad civil el día de la firma del contrato.</p> <p>11) Presentar una carta compromiso, en la cual establezca que presentará en un periodo no mayor a diez días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el mismo, a favor del Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>12) Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa. económica para suscribir el contrato.</p> <p>13) Presentar Lineamientos en materia de higiene; así como de medidas de seguridad y protección civil.</p> <p>14) Carta compromiso en la cual garantice la reparación de cualquier daño que pudiese ocasionar en el ejercicio de las actividades relacionadas a la prestación del servicio</p>	<p>9) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, establecidos en el artículo 18 de los Lineamientos para Uso, Aprovechamiento o Explotación temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>10) Presentar una carta compromiso; cual establezca que presentará póliza de seguro de responsabilidad civil el día de la firma del contrato.</p> <p>11) Presentar una carta compromiso, en la cual establezca que presentará en un periodo no mayor a diez días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el mismo, a favor del Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>12) Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa, económica para suscribir el contrato comprometer legalmente a su representada, señalando a su vez, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna</p> <p>13) Presentar Lineamientos en materia de higiene; así como de medidas de seguridad y protección civil.</p> <p>14) Carta compromiso en la cual garantice la reparación de cualquier daño que pudiese ocasionar en el ejercicio de las actividades relacionadas a la prestación del servicio.</p>





II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre "B" contendrá por escrito, la propuesta técnica y económica en la que se indique:

- A. Sostenimiento de su oferta, así como la actividad a desempeñar en el espacio físico objeto de la presente convocatoria.
- B. Horario de servicio;
- C. Lista de precios y productos que ofrecerá;
- D. Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo, así como la forma en que se distribuirá el mobiliario que aportará el aspirante al permiso, debiéndola acompañar con un croquis;
- E. Relación del personal con que se cuente para el servicio objeto del contrato, el cual deberá ser suficiente y adecuado para la prestación del servicio, describiendo responsabilidades funciones y experiencia de cada trabajador incluyendo representante, encargado, supervisores y otros. Los cuales deberán portar siempre identificación visible. Los locales siempre deberán contar con una persona encargada en el lugar;
- F. Análisis de costos que considere más representativos, incluyendo costos de insumos básicos, gastos indirectos, el costo de financiamiento (si los hubiere) y la utilidad.
- G. Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica y al calendario académico

III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 06 al 11 de marzo de 2026, publicada en la página electrónica de la ESIQIE, así como de otras Unidades Académicas del IPN.
JUNTA DE ACLARACIÓN A LOS REQUISITOS	09 de marzo de 2026 en horario de 11:00 a 13:00 horas en la Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar.
ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS	Del 09 al 11 de marzo de 2026 en la Subdirección Administrativa de la ESIQIE, cita en el Edificio No. 7, planta baja, lado poniente, de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Colonia Lindavista, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS	12 de marzo de 2026.
NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN A LOS INTERESADOS	20 de marzo de 2026 a partir de las 12:00 horas en la Subdirección Administrativa de la ESIQIE.



IV.- RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, quedará obligada ante la ESIQIE, a responder por el incumplimiento en los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.

Asimismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora, será:

- Prestar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar a la titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- Cubrir en la forma que establece la norma aplicable y el contrato suscrito, lo correspondiente al pago por concepto de aprovechamientos.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos, incluye el pago de derechos por suministro de luz y agua.
- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios, tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visible la lista de precios y productos que ofrece.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador, esté debidamente inscrito en el IMSS.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Hacer públicas las restricciones de "NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR" y los señalamientos de seguridad, emergencia e higiene, colocando para tal efecto letreros en lugares visibles dentro del establecimiento.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio.
- Presentar Lineamientos en materia de higiene.
- Conservar el espacio físico que le fue otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en que lo recibió.

Para todo aquello que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.



V.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios señalado en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

VI.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. Se considerará la seriedad y estabilidad de la Empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.

TÉCNICOS. Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresará a la ESIQIE, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

En la evaluación, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente se calificarán aquellas ofertas económicas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos y hayan pasado la etapa de revisión de propuestas técnicas.

VII.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para la ESIQIE.

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.

La vigencia del Contrato será del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2026.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas
Dirección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA QUIMICA
E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
DIRECCION

M. EN C. SERGIO HERNANDEZ GARRIDO
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ESCOLAR DE LA ESIQIE



2026
año de
Margarita
Maza